DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN.

CONVOCANTE	**ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES**
NIT.	800064543
CORREO:	hospitalst.esehist@gmail.com; hospitalst@hotmail.com; hospitalst.esehist@gmail.com
CONVOCADO	**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**
NIT.	901037916
CORREO:	sebastian.moreno@adres.gov.co; notificaciones.judiciales@adres.gov.co
EXPEDIENTE NURC.	**20258200025763642.**
FECHA DE RADICACIÓN.	3/10/2025
CUANTÍA.	**$ 394.490.733,12**
ORIGEN	81. JORNADA SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER

En la ciudad de Bogotá, D. C, a los (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 11:20 p.m., en el despacho de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación compareció ante el doctor **JOSE LUIS BARRETO INFANTE,** profesional universitario de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en la presente audiencia de conciliación actúa como abogado conciliador en virtud de las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la Resolución Adjunta al Expediente, comparecieron de forma virtual los doctores **ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.114, portador de la T. P. No. 133.201 del C. S. de la J, en calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la **CONVOCANTE** y de otro lado **SEBASTIAN MORENO AMAYA,** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.020.799.686, portador de la Tarjeta Profesional N.º 307.842, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la parte **CONVOCADA,** a quienes se les reconoce personería para actuar en los términos y para los efectos de los poderes allegados a este Despacho.

Acto seguido, al establecer el conciliador que las partes son vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud, y que su conflicto está en el ámbito de competencia de ésta Delegada de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1122 de 2007, declara abierta la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho e ilustra a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de éste mecanismo alternativo de solución de conflictos, previa ratificación de las partes, bajo la gravedad de juramento, de no haber presentado solicitud de conciliación frente a conciliador diferente, que no hay pleito pendiente frente a otra autoridad por los mismos hechos y con las mismas partes, y que las circunstancias, manifestaciones y documentos aportados desde su radicación a la fecha, son totalmente ciertos e incuestionables.

Seguidamente el conciliador le concede el uso de la palabra a las partes, el apoderado de la convocada manifiesta que la solicitud no ha sido estudiada por el comité de conciliación de la convocada, indicando que es menester suspender la presente diligencia a fin que la solicitud se estudie por este comité para establecer lo pertinente, las partes de común acuerdo solicitan se suspenda y prorrogue los términos de la presente diligencia.

No obstante, lo anterior en caso de que previo a la fecha que se fije por este despacho para retomar la diligencia, las partes se encuentren a paz y salvo respecto a las facturas objeto de la solicitud, se remitirá el desistimiento y las constancias de pago al correo jose.barreto@supersalud.gov.co.

Escuchadas las partes, el abogado conciliador, por ser procedente y visto el ánimo conciliatorio **SUSPENDE Y PROROGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE AUDIENCIA** no sin antes informarles a las mismas, que la audiencia de conciliación se retomará de forma virtual y/o presencial en la fecha que se informará con posterioridad por la Dirección de Conciliación a los correos indicados en el presente documento y/o publicada en la página de la Superintendencia Nacional de Salud, sección eventos.

Se da por terminada la diligencia siendo las 11:40 a.m., del 10 de noviembre del dos mil veinticinco (2025),

EL CONCILIADOR



JOSE LUIS BARRETO INFANTE
ABOGADO CONCILIADOR
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

Supersalud	**PROCESO**	**GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN**	**CÓDIGO**	JCFT25
	FORMATO	**MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN**	**VERSIÓN**	1
			FECHA	25/04/2023

ENTIDAD 1.	ADRES ECAT
NIT.	901.037.916 - 1
CORREO	notificaciones.judiciales@adres.gov.co
ENTIDAD 2.	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES
NIT.	800.064.543-4
CORREO	hospitalst.esehist@gmail.com
CELULAR	3166313684
EXPEDIENTE NURC.	20258200025763642

Yo, ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.724.114, en calidad de Apoderado de la entidad E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES con NIT 800.064.543-4 bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la realización de audiencias de conciliación extrajudicial en Derecho mediante el uso de herramientas tecnológicas y de las comunicaciones y/o de forma presencial o mixta, en concordancia con lo establecido por la Ley 2220 de 2022 y demás disposiciones concordantes, manifiesto al señalar con una X la opción más acorde a nuestra situación:

1. ϒ Nuestra intención de **comparecer mediante el uso de herramientas tecnológicas**, a la audiencia de conciliación en la hora y fecha notificada, para lo cual suministramos los datos de contacto que arriba se mencionan; encontrándome con la disponibilidad de instalar teams o cualquier otra herramienta que sugiera el o la conciliadora (zoom, Google meet e.t.c.), para el desarrollo de la audiencia en el evento de no ser posible por dicha plataforma. Teniendo en cuenta que el número celular indicado debe constar de la aplicación WhatsApp. Además de contar con el acceso al correo electrónico que se suministrará, con el propósito de recibir y enviar la información que se requiera en el desarrollo de la audiencia. Aceptando los términos en el procedimiento y la suscripción de la constancia del resultado de la audiencia exclusivamente por el conciliador, al igual que del acta, previa lectura de esta y aprobación de las partes. Esto al no encontrarme citado de manera presencial en los casos excepcionales que dispone la entidad.

2. ϒ Bajo la gravedad de juramento, manifestamos no contar con las herramientas o plataformas tecnológicas mínimas para la celebración de la audiencia de conciliación, ni con la capacidad de asistir de forma presencial al lugar citado, por lo cual **se solicita la fijación de una nueva fecha para celebración de audiencia y prórroga del término conciliatorio**, con el propósito de fijar una nueva fecha de audiencia, la cual no excederá los términos señalados en las normas precedentes, y comprometiéndonos a contar en una nueva oportunidad con herramientas tecnológicas necesarias o con la disposición de asistir de forma presencial.

3. ϒ Nuestra intención de **comparecer presencialmente a la audiencia** de conciliación en la hora, fecha y lugar indicado por la Superintendencia Nacional de Salud; entendiendo que la comparecencia y modo de la contraparte no se sujeta a la voluntad de quien suscribe el presente documento, aceptando los términos en el procedimiento estipulados pro la Superintendencia Nacional de Salud.

Firmado en Sabanad de Torres a los Diez días del mes de Noviembre (11) de 2025.

Nombre: Roman Andres Velasquez Calderon
Cédula: 13.724.114
T.P. No. 133201

Elaborado por: Yojana Jaqueline Reyes Alfonso Reyes – Directora de Conciliación. (19/07/2022)
Aprobado por: Luis Carlos Gomez Nuñez – Superintendente Delegada para la función Jurisdiccional y de conciliación

Carrera 68A Nº 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10, Bogotá
www.supersalud.gov.co Bogotá – Colombia

Supersalud	**PROCESO**	**GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN**	**CÓDIGO**	JCFT25	
	FORMATO	**MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN**	**VERSIÓN**	1	
			FECHA	25/04/2023	

ENTIDAD 1.	ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES
NIT.	800064543
CORREO	
ENTIDAD 2.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO
NIT.	901037916
CORREO	sebastian.moreno@adres.gov.co notificaciones.judiciales@adres.gov.co
CELULAR	3105874087
EXPEDIENTE NURC.	20258200025763600

Yo, Sebastian Moreno Amaya (escriba nombre completo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1020799686 (escriba número) , en calidad de Apoderado (escriba en que calidad asiste, como : apoderado(a)/ Representante Legal/ Representante para asuntos Judiciales e.t.c) de la entidad ADRES (escriba nombre completo) con NIT 901037916 (anote número) bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la realización de audiencias de conciliación extrajudicial en Derecho mediante el uso de herramientas tecnológicas y de las comunicaciones y/o de forma presencial o mixta, en concordancia con lo establecido por la Ley 2220 de 2022 y demás disposiciones concordantes, manifiesto al señalar con una X la opción más acorde a nuestra situación:

1. X Nuestra intención de **comparecer mediante el uso de herramientas tecnológicas**, a la audiencia de conciliación en la hora y fecha notificada, para lo cual suministramos los datos de contacto que arriba se mencionan; encontrándome con la disponibilidad de instalar teams o cualquier otra herramienta que sugiera el o la conciliadora (zoom, Google meet e.t.c.), para el desarrollo de la audiencia en el evento de no ser posible por dicha plataforma. Teniendo en cuenta que el número celular indicado debe constar de la aplicación WhatsApp. Además de contar con el acceso al correo electrónico que se suministrará, con el propósito de recibir y enviar la información que se requiera en el desarrollo de la audiencia. Aceptando los términos en el procedimiento y la suscripción de la constancia del resultado de la audiencia exclusivamente por el conciliador, al igual que del acta, previa lectura de esta y aprobación de las partes. Esto al no encontrarme citado de manera presencial en los casos excepcionales que dispone la entidad.

2. ☐ Bajo la gravedad de juramento, manifestamos no contar con las herramientas o plataformas tecnológicas mínimas para la celebración de la audiencia de conciliación, ni con la capacidad de asistir de forma presencial al lugar citado, por lo cual **se solicita la fijación de una nueva fecha para celebración de audiencia y prórroga del término conciliatorio**, con el propósito de fijar una nueva fecha de audiencia, la cual no excederá los términos señalados en las normas precedentes, y comprometiéndonos a contar en una nueva oportunidad con herramientas tecnológicas necesarias o con la disposición de asistir de forma presencial.

3. ☐ Nuestra intención de **comparecer presencialmente a la audiencia** de conciliación en la hora, fecha y lugar indicado por la Superintendencia Nacional de Salud; entendiendo que la comparecencia y modo de la contraparte no se sujeta a la voluntad de quien suscribe el presente documento, aceptando los términos en el procedimiento estipulados pro la Superintendencia Nacional de Salud.

Firmado en Bogotá D.C., (escriba la ciudad) a los (anote número) 6 días del mes de noviembre (escriba en letras y numero) 11 de 2025 (escriba año).

Nombre: Sebastian Moreno Amaya
Cédula: 1020799686
T.P. No. 307842

Elaborado por: Yojana Jaqueline Reyes Alfonso Reyes – Directora de Conciliación. (19/07/2022)
Aprobado por: Luis Carlos Gomez Nuñez – Superintendente Delegada para la función Jurisdiccional y de conciliación

Carrera 68A Nº 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y 10, Bogotá
www.supersalud.gov.co Bogotá – Colombia